

CIRCULAR Nº 017

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

PARA: VICERRECTORÍAS, DECANATURAS, DIRECCIONES DE ESCUELA, DIRECCIONES DE OFICINA, DEPARTAMENTOS Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS.

FECHA: 30 de marzo de 2020.

ASUNTO: Suspensión cronograma de Seguimiento al Plan de Acción Institucional correspondiente al primer trimestre de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 457 y 491 de 2020 de la Presidencia de la República, el Decreto 196 de la Gobernación de Boyacá, el Comunicado N° 01 del Consejo Académico, y el Comunicado Rectoral N° 03 de la Universidad, las Directivas de la Universidad han tomado la decisión de suspender las fechas de seguimiento y validación al Plan de Acción Institucional correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020, hasta tanto la situación de cuarentena sea superada a nivel nacional.

Una vez se normalice y se permita el acceso a las instalaciones de la Universidad en su Sede Central así como en las Facultades Seccionales, se habilitará el sistema SIPEF- Plan de Acción de manera ordenada a todas las unidades académico administrativas, para realizar el respectivo seguimiento a las actividades programadas para el primer trimestre de 2020 y posteriormente la Dirección de Control Interno realizará la respectiva validación.

Con respecto a los seguimientos del segundo, tercer y cuarto trimestre del Plan de Acción Institucional 2020, continúan de acuerdo con lo establecido en la Circular Nº 013 emitida el 16 de marzo de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA

1 0

JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS

Director de Planeación